

350-1

*[Handwritten signature]*

Marcos Paz.-  
22 ENE 2024

**VISTO**

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-26/2024 y,

**CONSIDERANDO**

Que desde la Subsecretaría Financiera y Contable del Hospital Municipal solicitan la contratación del servicio de provisión del sistema informático de Gestión Hospitalaria por el termino de once (11) meses, a saber desde el 1° de febrero al 31° de diciembre de 2024 inclusive, conjuntamente con su mantenimiento y soporte técnico por el mismo plazo indicado.-

Que es de suma importancia poder contar con un sistema informático que contribuya a optimizar la atención hospitalaria, la generación de estadística, el registro de prestaciones médicas para facilitar el recupero de costos que permita mejorar la facturación, el control de stock de insumos hospitalarios y entre otros, poder efectuar los registros médicos ambulatorios.-

Que como características generales del servicio a contratar, podemos mencionar:

- Modalidad SaaS (Software as a Service).
- Alojamiento de Soporte Lógico y Datos en un Servidor CLOUD o Nube.
- Deberá ser compatible con navegadores Chrome o Firefox actualizados a sus versiones más recientes.-
- (Servidor) los servicios deben estar configurados con las siguientes tecnologías: Linux Centos 7.X o superior, servidor WEB Apache 2.2.15 o superior con soporte SSL.
- Seguridad en el acceso, con accesos restringidos con claves de identificación, control de modificación de campos.

REGISTRO  
Dec. N° 350 Año 2024 Folio 0426

2

- Se debe establecer el acceso mediante una VPN (red privada virtual) que permita el acceso únicamente a las PC que se encuentran dentro de la red actual del Hospital D'Aguiño.
- Soporte, operatividad, mantenimiento, y actualización de los servidores.
- Soporte, operatividad, y mantenimiento del software.
- Niveles de mantenimiento de las aplicaciones, que debe Constar: Mail y sistema de tickets las veinte cuatro horas (24) del día, chats de lunes a viernes de 08:00 am a 18:00 pm., teléfono de lunes a viernes de 08:00 am a 18:00 pm. Y Call Center con líneas rotativas.
- Niveles de escalabilidad. Escalable a más de doscientos cincuenta (250) usuarios.
- Integración con sistemas, información y servicios existentes.
- Custodia de datos. Backup de datos, diaria, y semanal.
- Formas de facturación mensual.
- Datos exportables.
- Admisión, turnos ambulatorios.
- Facturación según detalla Pliego Técnico.
- Farmacia con conexión a AFIP.
- Módulos de historia clínica básica y para especialidades.
- Módulos de historia clínica de internación.
- Gestión de Internación.
- Tablero de mando en tiempo real.
- Módulo de reportes.
- Tutoriales/ Avisos y alertas.
- Admisión rápida automática.
- Portal para pacientes y aplicación móvil.
- Validación con Sintys.
- Triage.
- Módulo Vacunatorio.

3

- Plataforma de Tickets y Help Desk.
- Despliegue inmediato.
- Se establece que la información generada por el Hospital en el transcurso del cumplimiento del contrato es de exclusiva propiedad del mismo, no teniendo la empresa que resulte adjudicatario derecho alguno sobre dicha información ni derecho a utilizarla más que por el objeto de la presente Licitación Privada.

Que el presupuesto oficial total es de pesos quince millones ciento cincuenta mil trescientos ochenta y cuatro con 84/100 (\$15.150.384,84).-

Que mediante Decreto DEM N° 191/2024 de fecha 04 de Enero de 2024 se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 12 de Enero de 2024 a las 09:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado dicho día, no se presentaron oferentes, con lo cual, se debió realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM de fecha 12 de Enero de 2024, se estableció como fecha de sobres para el segundo llamado, el día 22 de Enero del corriente a las 09.30 hs.-

Que se volvieron a realizar las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que, llegado el día de apertura de sobres del segundo llamado, no se presentaron oferentes por segunda vez.-

Que al no haberse presentado oferentes por segunda vez no se pudo realizar la comparativa de ofertas.-

Que se debe realizar la baja en el Sistema Rafam y la finalización del presente proceso.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Privada N° 01/2024.- Declárese desierta la Licitación Privada N°01/2024 para la "Contratación del servicio de provisión del sistema informático de Gestión Hospitalaria para el Hospital Municipal", por no haberse presentado oferentes en el primer llamado y en el segundo llamado, según los hechos descriptos ut supra.-

*[Handwritten signature]*

4

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, el Subsecretario Financiero y Contable en Hospital Municipal, Lic. José Javier Juárez. -

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTTO  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
LIC. JOSÉ JAVIER JUÁREZ  
SUBSECRETARIO FINANCIERO Y  
CONTABLE EN HOSPITAL MUNICIPAL  
Y DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 350. Año 2024 Folio 0429